

COMISION REGULADORA DE ENERGIA
COMITE CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACION DE GAS NATURAL
Y DE GAS LICUADO DE PETROLEO POR MEDIO DE DUCTOS

PRESIDENTE: DR. RAUL MONTEFORTE SANCHEZ.
DOMICILIO: AV. HORACIO No. 1750, COL. POLANCO, C.P. 11510, MEXICO, D.F.
TELEFONOS: 52 81 03 46 Y 52 83 15 43.
FAX: 52 83 15 48.
C. ELECTRONICO: montefo@cre.gob.mx

a) Proyectos publicados.

1. Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-001-SECRE-2003, Características y especificaciones del gas natural. Publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el día 29 de abril de 2003.

Fecha estimada de terminación: junio de 2004.

2. Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-012-SECRE-2000, Transporte de gas L.P. por ductos.- Diseño, construcción, operación y mantenimiento. Publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el día 22 de octubre de 2001.

Fecha estimada de terminación: agosto de 2004.

3. Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-013-SECRE-2003, Requisitos de seguridad para el diseño, construcción, operación y mantenimiento de plantas de almacenamiento de gas natural licuado que incluyen sistemas, equipos e instalaciones de recepción, conducción, vaporización y entrega de dicho combustible. Publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el día 19 de septiembre de 2003.

Fecha estimada de terminación: abril de 2004.

b) Temas reprogramados.

4. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-007-SECRE-1999, Transporte de gas natural.

Objetivo: Actualizar las especificaciones técnicas que deben cumplir los materiales, tuberías, equipos, instalaciones principales, accesorios y dispositivos que son necesarios para el diseño, construcción, mantenimiento e inspección de los sistemas de transporte de gas natural, así como los requisitos mínimos que deben satisfacer las medidas de seguridad y los planes de atención a emergencias.

Justificación: Se continúa analizando el contenido de esta Norma para su actualización con motivo de su revisión por el grupo de trabajo, que al efecto integró el Comité.

Fundamento legal: Artículos 38 fracción II, 39, 40, 41 y 47 fracción IV de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 16, 33 fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 y 3 fracción XV de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía; 4, 9, 14 fracción IV y 16 de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; 28, 31 y 34 fracción III del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 7 y 70 fracción VII del Reglamento de Gas Natural; y 2 y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía.

Fecha estimada de inicio y terminación: junio 2002 a febrero de 2004.